

miento «*Derecho Eclesiástico del Estado*», adscrita al Departamento de *Derecho Público*.

La toma de posesión deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los efectos del acceso al nuevo Cuerpo se producirán desde la fecha de toma de posesión por el interesado, tras la publicación de esta Resolución en el «B.O.C. y L.», con incorporación en dicha fecha de la integración en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «B.O.C. y L.». Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, 16 de abril de 2009.

El Rector,
P.D. (Resolución 16/07/2008)
La Vicerrectora de
Ordenación Académica
Fdo.: MATILDE SIERRA VEGA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas del concurso-oposición (turno libre) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico Auxiliar y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base 8.3 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 199, de 15 de octubre), por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, esta Secretaría General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre. Igualmente, podrán consultarse en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es), así como en el Servicio Telefónico 012 de Información Administrativa y Atención al ciudadano.

Segundo.— Convocar a los aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 9 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad de Valladolid, sita en Paseo de la Magdalena s/n de Valladolid.

Tercero.— Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les acredite

fehacientemente. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul, quedando expresamente prohibido el uso de teléfonos móviles, así como de cualquier otro instrumento electrónico.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario General,
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición (turno de promoción interna) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría Técnico Superior de Educación Infantil.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal, derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.— Convocar a todos los opositores admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único y obligatorio, el día sábado, 16 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la 9.ª planta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sito en calle las Mieses 26 de Valladolid.

Tercero.— Los aspirantes acreditarán su identidad mediante la presentación del D.N.I., Pasaporte o Carnet de Conducir.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Resolución está sujeta al régimen de impugnaciones previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de abril de 2009.

La Secretaria General,
Fdo.: CARMEN RUIZ ALONSO